



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- Su beneplácito por la liberación del distinguido ciudadano chileno Doctor Clodomiro ALMEYDA ex-Vicepresidente ex-Canciller y ex-Parlamentario de la democracia chilena, sobre quien han pesado diversos procesos sólo vinculados a su militancia política en favor de la libertad en la República de Chile y cuyo derechos fueron limitados arbitrariamente, desmintiendo en la práctica la declamada apertura del régimen hacia un sistema auténticamente democrático.

Artículo 2o.- Que la liberación del Doctor Clodomiro ALMEYDA es fruto de la lucha del pueblo Chileno, cuya firme vocación democrática asegura el pronto restablecimiento del estado de derecho en la República hermana, atento a los declarados propósitos de dar cabida al pluralismo político de sus ciudadanos para transitar hacia el pleno restablecimiento del sistema democrático.

Artículo 3o.- Copia de la presente Declaración será remitida al Poder Ejecutivo, a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, a la Comisión de Derechos Humanos de Estados Americanos y a la Asociación por los Derechos Humanos de la República Argentina.

Artículo 4o.- Comuníquese y Archívese.

DECLARACION N° 9/1988